

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

12

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FLORISOL C. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FLORISOL C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 17 de julio de 1.987, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado, mediante Resolución N° 87-1-2-1- **01243** de
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: El señor arquitecto Ricardo Dávalos Guevara, en su calidad de Gerente General de la compañía "FLORISOL C. LTDA."; el compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumento en la suma de S/.13'600.000,00, con lo cual queda elevada a la suma de S/.16'600.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.12'943.309,58; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/.656.690,42.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara, economista Mauricio Dávalos Guevara, Carmita Dávalos de Merino y Alfonso Salas Rivas.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el **ARTICULO QUINTO**, de los estatutos sociales, el que dirá:
"CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **DISCISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.16'600.000,00)**, dividido en dieciseis mil seiscientas participaciones sociales de **UN MIL SUCRES** de valor cada una".

... /

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

13

Pág. 2.-

"FLORISOL C. LTDA."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a


Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL.


DJ-RL.
lrdeb/.-
N° 401.-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

QUITO.-